

**PROPUESTA, NÚM 15/2015 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADAPTACIONES ORGÁNICAS Y OTROS DERIVADOS DE LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MEDIANTE EL CUAL LAS UNIDADES PUEDAN ACTUAR E INFORMAR A SUS INTEGRANTES EN DICHS PROCESOS.**

La movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas es y será un factor presente en la vida del militar. Toda la normativa en el ámbito de las Fuerzas Armadas, está siempre impregnada de referencias directas o indirectas a las situaciones del militar en orden a los destinos, comisiones, misiones y otras situaciones que implican siempre desplazamientos temporales de diversa consideración en cuanto a cambios de localización. Cambiar plantillas, establecer relaciones de puestos de trabajo, movimientos y reorganización de unidades (también desaparición y creación de otras), adaptaciones orgánicas, son todas actuaciones inherentes a la vida militar.

La movilidad geográfica, en general, es una aspecto tan ligado al militar que la propia Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, hace mención expresa al apoyo a la movilidad geográfica. Tal es así que el Observatorio de la vida militar (OVM), se encomendó, durante su primer año de vida, como primera actuación de "observación intensa", un estudio sobre la movilidad geográfica.

AUME llevó al primer Pleno del COPERFAS del año 2015, una propuesta en el sentido de hacer cumplir los mandatos establecidos en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de derechos y deberes. Esta propuesta estaba dirigida a que en el seno del COPERFAS se creara una Comisión Permanente para el estudio y adecuación normativa de las diferentes situaciones que en el ámbito laboral, familiar y social, origina la gran movilidad geográfica a la que están sometidos los militares. La transversalidad del fenómeno así como los continuos efectos del mismo, a lo largo de toda la carrera militar, como las distintas singularidades que provocan, hacen necesario un continuo seguimiento que va mucho más allá del simple establecimiento de normas rígidas o permanentes.

En el mencionado pleno (CP15-01) la Directora General de Personal se dirigió al Representante de AUME para comentar que sería conveniente esperar al Informe que el Observatorio de la Vida Militar tendría que efectuar al respecto de la movilidad geográfica (ya se ha comentado anteriormente ). Ese informe ya se ha realizado y es público, y es tremendamente revelador lo que muestra y lo que propone que se debe hacer.

De dicho informe podemos destacar lo siguiente:

**SECRETARÍA GENERAL**

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

C.e: [secretario@aume.org](mailto:secretario@aume.org) • Web: [www.aume.org](http://www.aume.org)

- *“La movilidad de los militares repercute de una u otra manera no solo en las familias, sino también en los militares y por consiguiente en la propia institución militar. 4 La familia sufre las consecuencias negativas de la profesión militar y ha de adaptarse a diferentes circunstancias a lo largo de su ciclo vital dependiendo del destino y la carrera que el militar quiera desarrollar; de hecho, hay algunos destinos y unidades que afectan muy negativamente para un adecuado ambiente familiar por las continuas ausencias y el altísimo nivel de dedicación exigida. A pesar de los muchos inconvenientes, los profesionales de las Fuerzas Armadas son conscientes de las exigencias y los sacrificios de la vida militar. La movilidad ha sido siempre una característica de la profesión militar y la familia ha tenido que adaptarse en cada momento a las diferentes circunstancias que se le planteaban.”*
- *“La incertidumbre es uno de los grandes inconvenientes de los militares y sus familias, ya que en muchos casos puede llegar a influir incluso a la hora de decidir formar una familia; de hecho, esta decisión se puede retrasar o adelantar por los condicionantes de la profesión. Muchas veces tienen que renunciar a ciertos destinos para atender a necesidades familiares. Las dificultades derivadas de la movilidad que han de afrontar los militares y sus familias son numerosas. Los cambios de destino suponen, en general, un trastorno para el militar y su familia. Estas dificultades se agravan cuando dicha movilidad afecta a los militares con hijos a su cargo, especialmente a las mujeres.”*

Para no extendernos en la argumentación, sirva como apoyo a esta propuesta “La Memoria Informe, Año 2014, Observatorio Vida Militar” (Fecha de edición: Abril, 2015, Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa)

De la amplia información suministrada por dicha Memoria Informe se destaca principalmente que la movilidad geográfica genera múltiples problemas, de forma transversal y mantenidos en el tiempo. De la propuesta que el propio OVM realiza se desprende la necesidad de abarcar diversa normativa, entre la que se encuentran normas que periódicamente han de ser revisadas. Entre toda esa normativa a la que hace referencia el OVM podemos destacar:

- Real Decreto 456/11, Reglamento de Destinos
- Orden Ministerial 76/2011, Destinos y Comisiones de servicio del personal militar profesional
- Real Decreto 462/202, Indemnizaciones por razones de servicio
- Ley 26/99, de 9 de julio, Medidas de apoyo a la movilidad geográfica
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación

**SECRETARÍA GENERAL**

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid  
Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

C.e: [secretario@aume.org](mailto:secretario@aume.org) • Web: [www.aume.org](http://www.aume.org)

- Implementación de leyes: Ley Orgánica de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, 9 octubre, Mejora de la calidad educativa.
- Convenios con colegios y guarderías.

Este Informe nos sirve para rearmar nuestra propuesta y, con los datos que aporta, argumenta perfectamente la anterior propuesta de AUME en el sentido de que hay una gran necesidad de seguimiento y atención, dada la multiplicidad de problemas, normas y situaciones que existen, para la debida atención y solución de todo cuanto acontece al militar y su familia en estas situaciones sobrevenidas que la movilidad geográfica les infiere.

Es por todo ello que, tras el informe del OVM y la espera desde la anterior propuesta de AUME, se propone:

- Creación de una Comisión Permanente en el seno del COPERFAS, que estudie la aplicación y desarrollo de las medidas relacionadas en el artículo 32 de la Ley Orgánica 9/2011, de 28 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y analice lo hecho hasta la fecha en tales ámbitos. Dicha comisión realizará un seguimiento de la aplicación de las normativas que se proyectan en la movilidad geográfica, para realizar cuantas propuestas puedan servir para paliar las situaciones negativas que se produzcan.
- Dicha Comisión Permanente realizará una propuesta de protocolo de información para militares y familias que vayan a verse afectados por adaptaciones orgánicas, supresión o cierre de unidades, que priorice que aquella se haga llegar con suficiente antelación para poder diseñar su futuro profesional, social y familiar de los afectados.-

Madrid, 9 de septiembre de 2015.-